



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced - Junín - Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2018/MPCH

La Merced, 12 de Julio 2018.

VISTO:

El Informe N° 215-2018-GAJ/MPCH, de fecha 11.07.2018 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y responsable de Elecciones en Centros Poblados y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a la ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados - Ley N° 28440, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo mediante ordenanza Municipal deberá convocar a Elecciones de Alcalde y Regidores, conforme a Ley.

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPCH/A, de fecha 11.06.18 se aprobó la Ordenanza Municipal que convoca a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del centro Miricharo comprensión del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

Que, Mediante Acta de conformación del Comité Electoral para Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Miricharo comprensión del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Región Junín a horas 03:30 de la tarde del día 03 de Julio de 2018 se reunieron los ciudadanos de dicho Centro Poblado Miricharo Perene - Chanchamayo con la presencia del Responsable de Elecciones de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo el Sr. Eliseo H. Chamorro Zacarías Juez de Paz del Centro Poblado Miricharo, y demás pobladores del lugar por lo que se llevó a cabo la Elección del Comité Electoral quedando conformado por;

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

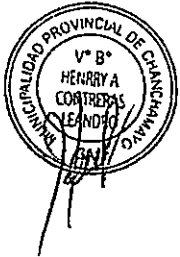
Miembros Titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	WILDER RAUL HUAROC YALO	41205634	Presidente
02	RUTH MARLENE ZACARIAS PAUCAR	43951761	Secretario
03	CARMEN ROSA BALTAZAR URBINA	41078444	Vocal 1
04	SURAMA YOSSY PEREZ BENDEZU	43551659	Vocal 2
05	HERLINDA SOLEDAD CRISTOBAL ZUBIAURRE	46344560	Vocal 3

Miembros Suplentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	CHRISIE CYNDI CHAMORRO ARANCEL	44668902	Presidente
02	SANTIAGO CAMARGO TOPALAYA	42617572	Secretario
03	CARMEN ROSA BACA PORRAS	80369275	Vocal 1
04	ELMERSON CARLOS PAUCAR MALDONADO	45830930	Vocal 2
05	SHERLY CONSHI HUANUCO BARZOLA	76956100	Vocal 3

Que, mediante Informe 215-2018-GAJ/MPCH de fecha 11.07.2018, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y responsable de Elecciones en Centros Poblados, se informa sobre el proceso de elección del Comité Electoral del Centro Poblado Miricharo; asimismo se solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía; a fin de que se puedan ejercer sus funciones.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced - Junín - Perú

Por estos fundamentos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que esta investido este Despacho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado Miricharo, comprensión del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Región Junín de acuerdo a los siguientes cuadros:

Miembros Titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	WILDER RAUL HUAROC YALO	41205634	Presidente
02	RUTH MARLENE ZACARIAS PAUCAR	43951761	Secretario
03	CARMEN ROSA BALTAZAR URBINA	41078444	Vocal 1
04	SURAMA YOSSY PEREZ BENDEZU	43551659	Vocal 2
05	HERLINDA SOLEDAD CRISTOBAL ZUBIAURRE	46344560	Vocal 3

Miembros Suplentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	CHRISIE CYNDI CHAMORRO ARANCEL	44668902	Presidente
02	SANTIAGO CAMARGO TOPALAYA	42617572	Secretario
03	CARMEN ROSA BACA PORRAS	80369275	Vocal 1
04	ELMERSON CARLOS PAUCAR MALDONADO	45330930	Vocal 2
05	SHERLY CONSHI HUANUCO BARZOLA	76956100	Vocal 3

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado Miricharo, de comprensión del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, de acuerdo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde